



ACTA DE CONCERTACIÓN DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1145-2026

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

CONTRATISTA: AMILY SIMONNI VILCA VALENCIA

SUPERVISOR: SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES (O SU DELEGADO)

En la ciudad de Leticia, Amazonas, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), se reúnen el Supervisor del contrato y la Contratista con el fin de concertar las condiciones de ejecución de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta la protección a la maternidad, que empezará a regir a partir de la última semana de este mes y la autonomía técnica y administrativa estipulada en la Cláusula Tercera del contrato.

1. OBJETO DE LA CONCERTACIÓN

Garantizar el cumplimiento del objeto contractual consistente en la "prestación de servicios de un auxiliar como apoyo a las diferentes actividades de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales", adaptando las modalidades de cumplimiento de las obligaciones específicas a las condiciones actuales del contratista.

2. AJUSTES EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

De mutuo acuerdo y bajo la facultad de supervisión para impartir recomendaciones para una correcta ejecución, se establecen los siguientes lineamientos:

- **Priorización Administrativa:** El contratista se enfocará en la entrega de inventarios documentales y la organización de archivos según las normas archivísticas (Obligación Específica No. 3).
- **Atención Virtual:** La atención a la población víctima y el apoyo a la coordinación del programa se realizará preferencialmente de manera telefónica o mediante canales digitales institucionales (Obligaciones Específicas No. 1 y 5).
- **Participación Remota:** En virtud de la obligación de participar en reuniones y actividades institucionales, se autoriza la asistencia mediante el uso de tecnologías de la información (TIC), tales como videoconferencias (Obligaciones Generales b, k, l y m).



- **Restricción de Desplazamientos:** Se exige a la contratista de realizar desplazamientos terrestres, fluviales o aéreos que impliquen riesgo físico, los cuales se encuentran contemplados como gastos de viaje a carga de la Gobernación.

3. INFORMES Y PAGOS

- La contratista deberá presentar un informe mensual detallando las actividades realizadas bajo esta modalidad, siendo este requisito indispensable para el pago de la mensualidad de \$2.366.000.
- Es obligación estricta del contratista cargar mensualmente los soportes de pago al SISS (Salud, Pensión y ARL) para garantizar la cobertura de su licencia de maternidad en el futuro cercano.

4. VIGENCIA

Esta concertación no modifica el plazo del contrato (seis meses) ni constituye una reforma al objeto del mismo, sino que reglamenta su ejecución autónoma conforme a la ley.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron.

JHON JAIRO ACUÑA MARIN

Supervisor del Contrato Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales

AMILY SIMONNI VILCA VALENCIA

Contratista

Proyectó: José Javier Hidalgo – Contratista SGAS